



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2019-MDJM.

Jesús María, 16 de diciembre del 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

VISTO: El Informe N° 170-2019/MDJM/GM-SGGRD de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Proveído N° 2033-2019-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 520-2019/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y el Proveído N° 2153-2019-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de 01 Objetivo Nacional, 06 Objetivos Estratégicos, 14 Objetivos Específicos y 47 Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineado y vinculado desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas;

Que la Acción 3.1.2 del PLANAGERD “Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata”, las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 “Organización y Entrenamiento de las Comunidades”, del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS, se aprobaron las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas”, cuyo apartado 4 establece que los componentes de cumplimiento son conjuntos de productos e indicadores que fomentan en las municipalidades la gestión oportuna, eficiente y eficaz, orientada a resultados al servicio de las personas en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2019-MDJM.

Jesús María, 16 de diciembre del 2019.

Que, con el fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Instituto Nacional de Defensa Civil ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso “Sello Municipal - Edición Bicentenario”, que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda;

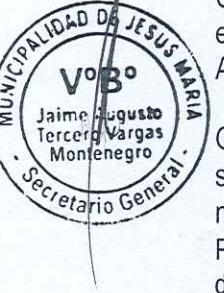
Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 050-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, se autorizó al alcalde de la Municipalidad de Jesús María, a fin que presente la inscripción de la municipalidad al primer periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas”, asimismo se aceptaron las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos, que forman parte de los dos Componentes de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas, entre las que se encontraba el Producto 11 que tiene como Actividad 1 la convocatoria y organización de la población, conformando voluntarios comunitarios, en la zona identificada como de alto y muy alto riesgo, para apoyar en la respuesta inmediata frente a emergencias y desastres;

Que, la Guía para el cumplimiento de los productos del periodo 2019-Edición Bicentenario del Sello Municipal, publicada en setiembre de 2019 en el portal del MIDIS, establece como Actividad 1 del Producto 11, la convocatoria y organización de la población, conformando voluntarias/os comunitarias/os, en la zona identificada de alto y muy alto riesgo, para apoyar en la respuesta inmediata frente a emergencias y desastres, además señala que para su cumplimiento se debe designar a una/o de las/os voluntarias/os como coordinador/a de enlace con la municipalidad, para reportar información en caso de emergencias y se debe reconocer mediante Resolución de Alcaldía la conformación de las/os voluntarias/os comunitarias/os, incluyendo al/la coordinador/a de enlace con la Municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 170-2019/MDJM/GM-SGGRD, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres señala que la municipalidad se encuentra cumpliendo las actividades del Producto 11 “Municipalidad promueve prácticas seguras para la resiliencia de la población”, de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas”, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, indicando que, como parte de la Actividad 1 “Convoca y organiza a la población, conformando voluntarias/os comunitarias/os, en la zona identificada de alto y muy alto riesgo, para apoyar en la respuesta inmediata frente a emergencias y desastres”, se debe reconocer mediante Resolución de Alcaldía la conformación de estas personas voluntarias, incluyendo al coordinador de enlace con la municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 520-2019/GAJRC/MDJM, de fecha 10 de diciembre, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil es de la opinión que, procede conformar el grupo de voluntarios comunitarios de la Municipalidad Distrital de Jesús María, asimismo, designar a la señora Reina Juan Yauri Paucar como coordinadora de enlace con la municipalidad, mediante Resolución de Alcaldía, conforme a la normativa vigente aplicable;

Estando a los considerandos glosados precedentemente, con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2019-MDJM.

Jesús María, 16 de diciembre del 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el **GRUPO DE VOLUNTARIOS COMUNITARIOS** de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL EDUCATIVO
Yauri Paucar, Reina Juana	07243042	Técnico
Carranza Risco, María Cristina	07242992	Secundaria
Aguirre Carranza, Jessica Noelia	10138033	Secundaria
Gálvez Concepción, Santos María	07211949	Secundaria
Rodríguez Alcántara, Enrique Martin	10136445	Superior
Quispe Cisneros, Clara	07207534	Técnico
Panta Ramírez, Emiliano	07229484	Técnico
Concepción Vásquez, Angélica	07189105	Secundaria
Vera Carrasco, Eufrasio	07221685	Secundaria
Rojas Romero, Teófilo	07221685	Secundaria
Vattuone Navalte, Cesar Edilberto	07237523	Superior
Vattuone Mestanza, Jorge Antonino	71514995	Superior
Vattuone Mestanza, Cesar Doménico	71514996	Superior
Jomain Cruzado Alfredo Augusto	07223056	Técnico
Lovon Becerra Nicanor Victor	07267879	Técnico
Socualaya Quispetupa Rosario Ines	07260422	Superior
Cárdenas Casuso Sara Cristina	40696073	Superior
Alexander Yllú Peñarrieta	04964575	Secundaria
Galoso Rosas Karina Esperanza	42743796	Superior

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a la señora voluntaria doña Reina Juana Yauri Paucar, como coordinadora de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **GRUPO DE VOLUNTARIOS COMUNITARIOS** conformado, apoye en el proceso de convocatoria a la comunidad, para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de sus capacidades y en los simulacros de evacuación.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y a las demás unidades orgánicas competentes de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JAIMÉ AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTFNEGRO SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JORGÉ LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS ALCALDE